

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6655 *ARPER DESAC, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CARVACER, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios de la mercantil ARPER DESAC, S.L. y los socios de la mercantil CARVACER, S.L., reunidos en Junta General de Socios, celebradas ambas el pasado 27 de junio de 2023, adoptaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de CARVACER, S.L. por parte de ARPER DESAC, S.L. en base al proyecto común de fusión por absorción de 25 de junio de 2023, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas compañías, cerrados el 31 de diciembre de 2022. La fusión supone la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de ésta.

Se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto de fusión en el Registro Mercantil ni la elaboración del informe de los administradores por cuanto la fusión ha sido adoptada por unanimidad de las juntas generales de las sociedades que participan en la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 LME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de la presente publicación, que podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Mijas, 6 de noviembre de 2023.- El administrador único de ambas sociedades, Don Fernando Rodriguez Arias.

ID: A230042377-1